



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11985

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones del Consell Insular de Eivissa de fecha 21 de octubre de 2016

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones del Consell Insular de Eivissa de fecha 21 de octubre de 2016, por la cual se aprueba modificar la base 10 de las bases que tienen que regir la convocatoria de ayudas económicas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en las Islas Baleares, para el año 2016 aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular el 24 de junio de 2016, en el sentido de nombrar como instructora del procedimiento a la Sra. Virginia Rivero Moreno-Ortiz trabajadora social, y como sustituto al Sr. Carlos Lara López vocal suplente de la Sección de Atención a Personas con Discapacitado y Trastorno Mental Server.

Visto el expediente núm. 3/2016 de ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales, al ámbito de la isla de Ibiza, año 2016.

Visto el informe propuesta emitido en fecha 21 de octubre de 2016 por el responsable de la coordinación de los Servicios Asistenciales y conforme de la secretaria técnica de Bienestar Social del siguiente tenor literal: "Asunto: Convocatoria de ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales, al ámbito de la isla de Ibiza, año 2016 (exp. Bases subv. 03/2016). Cambio de instructor.

INFORME PROPUESTA

En fecha 24 de junio de 2016 el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza aprobó la convocatoria de ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales, al ámbito de Ibiza, año 2016.

En fecha 30 de junio de 2016 se publicaron al BOIB núm. 83 las referidas bases de ayudas económicas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales para el año 2016 a la isla de Ibiza, y el 9 de julio de 2016 se publicó al BOIB núm. 87 el extracto de la convocatoria de las referidas ayudas.

En la base 10 de la convocatoria de ayudas económicas por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales a la isla de Ibiza, para el año 2016, en lo referente a la instrucción, resolución y notificación, establece en el apartado primero que la instrucción del expediente la realizará la Sra. Lourdes Ferrer Ripoll, funcionaria del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones.

Dado que la Sra. Lourdes Ferrer Ripoll ya no realiza sus funciones laborales al Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones, es necesario denominar un nuevo instructor para que se puedan llevar a cabo las actuaciones previstas al artículo 24 de la Ley de subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y tiene que formar la propuesta de resolución.

Por todo el anterior, se eleva a la consejera ejecutiva del Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones, por que en su momento eleve al Consejo Ejecutivo, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO- *Modificar la base 10 de las bases que tienen que regir la convocatoria de ayudas económicas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en las Islas Baleares, para el año 2016 aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular el 24 de junio de 2016, en el sentido de nombrar como instructora del procedimiento a la Sra. Virginia Rivero Moreno-Ortiz trabajadora social, y como sustituto al Sr. Carlos Lara López vocal suplente de la Sección de Atención a Personas con Discapacitado y Trastorno Mental Server.*

SEGUNDO- *Publicar el acuerdo que se adopte al BOIB, comunicarlo en la Base Nacional de Datos y dar cuenta al Consejo ejecutivo."*

Por todo el expuesto, Y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por Decreto de Presidencia de fecha 8 de julio de 2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza, **RESUELVO**

PRIMERO- Modificar la base 10 de las bases que tienen que regir la convocatoria de ayudas económicas a entidades y asociaciones sin





ánimo de lucro en materia de servicios sociales en las Islas Baleares, para el año 2016 aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular el 24 de junio de 2016, en el sentido de nombrar como instructora del procedimiento a la Sra. Virginia Rivero Moreno-Ortiz trabajadora social, y como sustituto al Sr. Carlos Lara López vocal suplente de la Sección de Atención a Personas con Discapacitado y Trastorno Mental Server.

SEGUNDO- Publicar el acuerdo que se adopte al BOIB, comunicarlo en la Base Nacional de Datos y dar cuenta al Consejo ejecutivo.

Eivissa, 24 de octubre de 2016

La Secretaria Técnica de Bienestar Social y Sanidad

Isabel Silverde Fernández

